MODIFICATORIO 1
AL CONTRATO DE OBRA No. 25000849 H4 2025

CONTRATANTE: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**

CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S - NIT 802.017.107-3**

OBJETO: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.**

VALOR INICIAL: **$ 1.208.624.799 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**

PLAZO INICIAL: **NOVENTA (90) DÍAS**

SOLICITUD: **PRORROGA**

Entre los suscritos, a saber **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.640.078 de Sabanalarga, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No.01341 del 10 de junio de 2025 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00333 del 11 de junio de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones" actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER** con C.C. No. 8.741.318, obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS S.A.S,** identificado con Nit: 802.017.107-3, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de julio de 2025 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. 25000849 H4 DE 2025, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA** por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD ($ 1.208.624.799)** y con plazo de ejecución de noventa (90) días, contados a partir del 11 de agosto de 2025, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que el contratista de obra presentó informe de comisión.

3. Que el 04 de noviembre de 2025, las partes solicitaron modificar el contrato para 25000849 H4 del 2025, prorrogando el contrato por treinta (30) días, es decir hasta el ONCE (11) de diciembre de 2025.

4. Que mediante Formato 69. SOLICITUD MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, del 04 de noviembre del 2025, el Supervisor solicita prórroga del contrato, por lo tanto, solicita prorrogar el contrato por treinta (30) días, es decir hasta el ONCE (11) de diciembre de 2025.

5. En comité de contratación del día 7 de noviembre de 2025 se aprobó por el Director Regional Norte como ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo inicial de ejecución del contrato por treinta (30) días, del 11 de noviembre de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. – JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato obra 25000849 H4 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 18 del contrato de obra No. 25000849 H4 2025, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

QUINTA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Soledad, el 10 de noviembre del 2025

Por LA AEROCIVIL,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Diretor Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

RAMIRO DE JESUS STEVENSON SAMPER
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS STEVENSON HERMANOS S.A.S. Y/O CONDIS

Proyecto: Sindy Bolaño Figueroa – Abogada Regional Norte
Reviso Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero